

# Plan de Convivencia



colegio  
**Vallmont**

[www.colegiovallmont.es](http://www.colegiovallmont.es)

## ÍNDICE

- 1.- Introducción
- 2.- Marco Legal
- 3.- Finalidad y Objetivos
- 4.- Normativa de Elaboración
- 5.- Normas de Conducta
- 6.- Competencias y Responsabilidades
- 7.- Reglamento Régimen Interior
  - 7.1.- Comisión de Convivencia
    - 7.1.1. - Componentes
    - 7.1.2. Competencias
8. Modelos Tramitación Sanciones
9. Acoso Escolar
10. Anexo: Actividades y programas

## 1. Introducción

El Plan de Convivencia es un documento que nace de la necesidad de concretar la organización y el funcionamiento del Centro en relación con la convivencia y establecer las líneas generales del modelo de convivencia, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que la regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

Queremos proponer este proyecto sobre convivencia con el fin de proporcionar a todos los miembros de la comunidad educativa (niños, padres, profesores, educadores, diferente personal del Centro, etc.) de espacios de sensibilización y formación en los distintos valores que han de ser su quehacer cotidiano.

El enfoque de la convivencia en nuestro Centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta. Para ello se ha elaborado una normativa que debe regular el funcionamiento del Colegio.

La respuesta educativa del equipo directivo y el profesorado en el Centro es la de promover la actitud de participación del alumnado a través de todas las vías posibles, tanto con sesiones de participación directa y activa como con talleres formativos y siempre mediante el diálogo, el respeto y la comunicación para solucionar cualquier conflicto.

Aunque haya una buena gestión global de la convivencia, los problemas aparecerán porque son propios de cualquier sistema de relaciones humanas, pero la prevención contribuye a reducirlos. Las actitudes que habrá que fomentar y la organización del Centro en materia de convivencia deberán basarse en las normas de convivencia, que se revisarán y actualizarán cada curso escolar según la *memoria anual de evaluación de la convivencia*.

Aprender a convivir es uno de los fines del sistema educativo. El aprendizaje más útil para la vida es el de establecer una relación positiva con uno mismo y con los demás, y es el eje fundamental de la educación en valores. El ambiente que se crea en el aula o en el Centro puede favorecer o dificultar el proceso educativo, por lo que el profesorado, alumnado y demás miembros de la comunidad educativa deben estar permanentemente cohesionados.

La convivencia es un objetivo específico y fundamental de todo el proceso educativo que conlleva actitudes y comportamientos respetuosos, positivos y de consenso por parte de todos los sectores de la comunidad escolar, y su finalidad es la formación para una vida social adulta y la mejora del clima escolar.

Por todo lo anteriormente expuesto, hemos considerado necesario elaborar este Plan de Convivencia como respuesta educativa a los posibles problemas que nos podamos encontrar en nuestro Centro; queremos ofrecer a nuestros alumnos/as las pautas y normas para aprender a convivir en el Colegio, ofreciendo una calidad de enseñanza.

## 2. Marco Legal

El Proyecto Educativo de un centro es el marco de referencia para todos los sectores que conforman la comunidad educativa: profesores, alumnos, personal de administración y servicios, familias de alumnos, etc.

Como se señala en el preámbulo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (en adelante LOE), modificada y completada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (en adelante LOMCE), la educación es el medio del que se sirve la sociedad para transmitir y, al mismo tiempo, renovar la cultura y el acervo de conocimientos y valores que la sustentan, de extraer las máximas posibilidades de sus riquezas, de fomentar la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales, de promover la solidaridad y evitar la discriminación, con el objetivo fundamental de lograr la necesaria cohesión social.

Podemos apreciar que los fines de la educación van más allá de la transmisión de saberes y competencias, y se orientan también a la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y a preparar a los alumnos para el ejercicio de la tolerancia y de la libertad, dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, tal y como se establece en el artículo 1.k) de la LOE, modificado por la LOMCE:

*“El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los siguientes principios:*

*k) La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar”.*

Asimismo, en el artículo 2.1.c) de la LOE se determina que uno de los fines del sistema educativo español es:

*“c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos”.*

Los centros docentes se han convertido en dinamizadores sociales actuando no solamente en la vertiente educativa, sino también en la social, con la intención de favorecer la convivencia. Sin embargo, esta responsabilidad no debe recaer exclusivamente en el centro, sino sobre toda la sociedad, aunque la institución educativa sea el garante para que los alumnos puedan ejercer sus derechos y asumir los deberes correspondientes.

Para llevar a cabo el desarrollo de esta dimensión educativa, la administración educativa de la Comunidad de Madrid ha dictado numerosas disposiciones legales para regular la convivencia escolar y, en su caso, el proceso sancionador cuando se producen conflictos. Las dos más destacadas son (además de las disposiciones con validez para todo el Estado) el Decreto 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid y Ley 2/2010, de 15 de junio, de Autoridad del Profesor.

El Plan de Convivencia del Colegio Concertado Vallmont se fundamenta en la siguiente normativa:

- Constitución Española de 1978.
- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación (LOE) modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).
- Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio reguladora del Derecho a la Educación (LODE).
- Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
- Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid.
- Ley 2/2010 de 15 de junio de la Comunidad de Madrid de Autoridad del Profesor.
- Decreto 23/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los Centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- Real Decreto 82/1996 de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.
- Real Decreto 83/1996 de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.
- Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

### **3. Finalidad Y Objetivos**

El objetivo primordial del Colegio Vallmont es lograr un clima de convivencia y armonía, basado en el respeto y en la comunicación fluida, abierta y sincera. Queremos que todos los miembros de nuestra comunidad educativa se sientan seguros y respetados en nuestro

Centro; contribuyendo a la formación personal y social de nuestros estudiantes y fortaleciendo las relaciones interpersonales respetuosas y solidarias.

Tenemos el reto de **enseñar y aprender en una escuela de todos y para todos**, donde la convivencia dibuja un fin en sí mismo, pero, al mismo tiempo, una manera de estar, ser y hacer: con todos y entre todos.

Nuestro plan pretende ser un marco de referencia para promover y mejorar la convivencia en el Colegio, mediante la aplicación de medidas preventivas y, en su caso, correctoras, que favorezcan la orientación y resolución pacífica de los conflictos.

Para ello el plan se plantea los siguientes objetivos en relación con el Proyecto Educativo del Centro:

- Efectuar un **diagnóstico preciso** de nuestra realidad escolar en el terreno de la convivencia y plantear propuestas concretas de actuación.
- Promover la **mejora de la convivencia**:
- Fomentando el diálogo como factor favorecedor de la prevención y resolución de conflictos en todas las actuaciones educativas.
- Educando a nuestros alumnos en la escucha activa y en el respeto a la diversidad.
- La promoción de la igualdad efectiva entre hombre y mujeres, así como la erradicación de conductas propias de violencia de género y LGTBifobia.
- Proporcionar orientaciones, estrategias y material para la puesta en práctica de la educación en la convivencia y el desarrollo de habilidades sociales.
- Crear un ambiente de trabajo en equipo, potenciando actividades grupales que logren en nuestros alumnos un clima adecuado de convivencia.
- Dotar a los docentes de los recursos, **formación** y las estrategias necesarias para ofrecer una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado y para mejorar la seguridad de las personas y de las instalaciones.
- Crear sinergias de colaboración entre todos los sectores de la comunidad educativa, estableciendo un buen nivel de relaciones alumno-profesor-padres-personal de administración y servicios en el Colegio.
- Mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas del Centro, mediante la firma de los compromisos de cumplimiento normativo y ético, y aplicando adecuadamente las normas de convivencia establecidas.

#### 4. Normativa De Elaboración

El Plan de Convivencia ha sido elaborado por el equipo directivo y puesto a disposición de todos los sectores de la comunidad educativa. Con fecha **24 de septiembre de 2019** ha sido aprobado por el Consejo Escolar del Centro e incluido en la Programación General Anual del Centro.

El plan elaborado recoge todas las **actividades** que, a iniciativa del equipo directivo, del claustro de profesores o del consejo escolar, se programan, ya sea dentro o fuera del horario lectivo, con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar. Además, forman parte del Plan de Convivencia el conjunto de **Normas de Conducta** que son de obligado cumplimiento, tanto dentro como fuera de las aulas, para que reine en el Centro un buen clima de convivencia.

## 5. Normas De Conducta y Deberes del alumnado

- Corresponden a todos los alumnos los derechos y deberes regulados en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- Las normas de conducta, que habrán de ser de obligado cumplimiento para todos los alumnos del Centro, han sido elaboradas por el equipo directivo del Centro, consensuadas con el claustro de profesores y aprobadas por el consejo escolar.
- Las normas de conducta, una vez aprobadas, han sido puestas en conocimiento de los padres o tutores de los alumnos. Dichas normas responden a la necesidad de mantener, tanto dentro de las aulas como en el resto del recinto escolar, un clima adecuado a la tarea formativa propia del Centro.
- Por tanto, en el ejercicio de la autonomía que nos confiere la Ley vigente, y de acuerdo con las características de nuestro alumnado, se establecen las siguientes normas de conducta y deberes del alumnado (recogidas como mínimas por el Decreto 23/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los Centros docentes de la Comunidad de Madrid):
  - a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades. Este deber básico se concreta en las siguientes obligaciones:
    - 1º Asistir a clase con regularidad y puntualidad, según el horario establecido.
    - 2º Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el Centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.
    - 3º Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.
    - 4º Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomienden.
    - 5º Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.
  - b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.

- c) Respetar el proyecto educativo del centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.
- d) Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.
- e) Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro educativo.
- f) Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los demás órganos de gobierno del Centro.
- g) Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.

## 6. Competencias y Responsabilidades

De manera esquemática presentamos las competencias y responsabilidades de los Órganos de Gobierno y de la Dirección del Centro sobre el Plan de Convivencia y las Normas de Conducta, teniendo siempre como referencia el Decreto 32/2019, de 19 de abril, *por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los Centros docentes de la Comunidad de Madrid*.

- **Director** (art.21 Decreto 32/2019):
  - Velar porque se realicen las actividades programadas dentro del Plan de Convivencia.
  - Garantizar el cumplimiento de las normas de conducta y del Reglamento de Régimen Interior.
  - Resolver los conflictos escolares, sin perjuicio de las competencias que se atribuyen al profesorado y las que están reservadas al consejo escolar.
  - Imponer las sanciones que corresponda a los alumnos.
  - Decidir la incoación y resolución del procedimiento sancionador.
  - Supervisar el cumplimiento efectivo de las sanciones en los términos en que hayan sido impuestas.
  
- **Jefe de Estudios** (art.22 Decreto 32/2019):
  - Aplicar las normas de conducta y de la disciplina escolar.
  - Imponer las sanciones que corresponda a los alumnos.
  - Controlar las faltas cometidas por los alumnos contra las normas de conducta.
  - Controlar las sanciones impuestas.
  - Informar periódicamente a los padres o tutores sobre las faltas cometidas y las sanciones impuestas.
  
- **Profesorado** (art.24 Decreto 32/2019):



- Hacer respetar las normas de conducta establecidas en el Centro.
  - Corregir los comportamientos que sean contrarios a las normas de conducta.
  - Imponer las sanciones que corresponda a los alumnos.
  - Valorar la justificación de las faltas de asistencia de sus alumnos.
  - Fomentar la participación activa en las actividades programadas dentro del plan de convivencia.
  - Mantener el necesario contacto con las familias a fin de que se cumplan los objetivos de dicho plan.
- **Claustro de Profesores** (art.20 Decreto 32/2019):
    - Informar las normas de conducta y las actividades incluidas en el plan de convivencia.
    - Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones.
    - Velar para que las sanciones se atengan a la normativa vigente.
- **Consejo Escolar** (art.18 Decreto 32/2019):
    - Aprobar el plan de convivencia del Centro.
    - Garantizar que en su elaboración hayan participado todos los sectores de la comunidad educativa.
    - Velar para que las normas de conducta se adecuen a la realidad del Centro Educativo.
    - Conocer la resolución de conflictos disciplinarios.
    - Velar por el correcto ejercicio de los derechos y cumplimiento de los deberes de los alumnos.
    - Velar porque la resolución de conflictos se atenga a la normativa vigente.
- **Comisión de Convivencia** (art. 19 Decreto 32/2019):
    - Promover que las actuaciones en el Centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes.
    - Proponer al consejo escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.
    - Proponer el contenido de las medidas a incluir en el plan de convivencia.
    - Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y la observancia de las normas de conducta.
    - Evaluar periódicamente la situación de convivencia en el Centro y los resultados de aplicación de las normas de conducta.

- Informar de sus actuaciones al claustro de profesores y al consejo escolar del Centro, al menos dos veces a lo largo del curso, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.

## 7. Reglamento Régimen Interior

Existe, a disposición de todos los miembros de la Comunidad Educativa el documento del Reglamento de Régimen Interno que recoge toda la información relativa a Normas de Organización y Funcionamiento del Centro, así como el procedimiento sancionador según Decreto 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la Convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

### 7.1. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La Comisión de Convivencia del Centro se ha constituido en el ámbito del consejo escolar y tiene componentes de los distintos sectores del mismo.

#### 7.1.1. COMPONENTES

Componentes	Nombre
Directora	Rosell Ferrández Ortiz
Jefe de Estudios Ed. Secundaria/Bachillerato	Nuria Corral Sayavera
Jefe de Estudios Ed. Primaria	Jesús González González
Representante Familias	Padres representantes en el Consejo Escolar.
Alumno	Alumnos representantes en el Consejo Escolar.

#### 7.1.2. COMPETENCIAS

- Promover que las actuaciones en el Centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, así como proponer al consejo escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro, la prevención y lucha contra el acoso escolar y la LGTBIfobia.
- Proponer el contenido de las medidas a incluir en el plan de convivencia del Centro.
- Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y la observancia de las normas de convivencia.
- Evaluar periódicamente la situación de convivencia en el Centro y los resultados de aplicación de las normas de convivencia.

- e) Informar de sus actuaciones al claustro de profesores y al consejo escolar del Centro, al menos dos veces a lo largo del curso, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.

## 8. Modelos Tramitación Sanciones

El Colegio Bilingüe Vallmont utilizará los modelos disponibles que la Comunidad de Madrid pone a disposición de todos los Centros.

## 9. Acoso Escolar

La creciente preocupación social ante los casos de acoso escolar en los Centros educativos ha generado la necesidad de llevar a cabo una revisión de los recursos, herramientas y planes de actuación de los que disponen los Centros para abordar este problema.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó el 26 de enero de 2016 un Programa de Lucha contra el Acoso Escolar, en el que se incluye una batería de medidas de carácter permanente y estructural para prevenir el acoso escolar y para erradicarlo de manera inmediata en cuanto se tenga conocimiento de que se pueda estar produciendo algún caso.

Una de las medidas de este Programa de Lucha contra el Acoso Escolar es la revisión y actualización de los protocolos de prevención, detección, corrección y sanción del acoso escolar para asegurar su implantación con carácter general y su uso obligatorio en los Centros docentes.

El acoso escolar es calificado como falta muy grave en el artículo 124 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, y aparece tipificada como tal en el Decreto 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid (art. 35.1.b), por lo que, de verificarse que se ha producido o se está produciendo, el Director actuará disciplinariamente contra el/los responsable/-s.

El acoso es una conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno contra otro, al que elige como víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a la víctima en una posición de la que difícilmente puede salir por sus propios medios. Cuando hablamos de acoso escolar, se constatan las siguientes características: la intención de hacer daño (físico, verbal y/o psicológico), el desequilibrio de poder y la repetición de las conductas dañinas.

Por ello, el problema del acoso escolar, el ciberacoso, la violencia de género y la LGTBIfobia deben abordarse antes de que se manifieste, por lo que se deben fomentar estrategias y actuaciones destinadas a la prevención y cuyo ámbito de diseño y desarrollo parte de los documentos institucionales y se concreta en la acción docente transversal y en las actividades tutoriales.

Por tanto, procede establecer un protocolo de actuación que sirva para garantizar el derecho básico de los alumnos a desarrollar su proceso educativo en condiciones adecuadas y seguras y, por otra parte, pautar las acciones del Centro en las situaciones de posible acoso escolar en una doble dirección: la intervención interna y el desarrollo de las medidas disciplinarias establecidas al efecto en el Decreto 23/20197, de 9 de abril, y la puesta en conocimiento y comunicación a otras instituciones.

Con el objetivo de facilitar a los Centros docentes claves, instrumentos y herramientas para una lucha eficaz contra el acoso, así como un sistema sencillo para la detección de situaciones de acoso o riesgo de acoso y un protocolo de intervención destinado a garantizar los derechos básicos de los alumnos y la seguridad jurídica de los Centros, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte ha desarrollado una [Guía de Actuación contra el Acoso Escolar en los Centros Educativos](#) que puede consultarse y descargarse en la Web de Convivencia (<https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia>).

## 10. Anexo: Actividades y programas

### Plan de Acogida del Centro

<b>ACCIÓN</b>			
<b><u>Actividades de acogida y clausura</u></b>			
<b>Objetivos</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comenzar y terminar el curso de manera diferente y motivadora.</li> <li>- Jornada de convivencia entre alumnos y con los profesores.</li> <li>- Integración de alumnos nuevos.</li> <li>- Información sobre compromisos de cumplimiento.</li> </ul>			
<b>Actividades</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Jornada de primer día con acogida de todos los alumnos y profesores en el Salón de Actos, donde se da la bienvenida. Posteriormente se realizan juegos en los que participan todos los alumnos.</li> <li>- Tutorización, por parte de alumnos veteranos a los nuevos alumnos, de manera que se sientan acompañados durante los primeros días y que tengan un referente que les proporcione seguridad y confianza.</li> <li>- Formación en cumplimiento normativo y ético y/o buenas prácticas en convivencia e igualdad (según compromisos normativos y éticos y/o compromisos de convivencia firmados).</li> <li>- Jornada de último día en la que se despide el curso, realizando juegos en los que participan todos los alumnos.</li> </ul>			
<b>Etapas</b>	<b>Participantes</b>	<b>Temporalización</b>	<b>Responsables</b>
Educación Primaria, ESO y Bachillerato.	Alumnos y claustro de profesores.	Primer y último día del curso.	Profesores de las etapas.

## Plan de Actividades Complementarias y Extraescolares

<b>ACCIÓN</b>			
<b><u>Salidas escolares</u></b>			
<b>Objetivos</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acercar a los alumnos a la realidad de las distintas materias, para conocer en vivo los contenidos impartidos.</li> <li>- Convivencia fuera del centro escolar de alumnos y profesores.</li> </ul>			
<b>Actividades</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Todas las salidas escolares programadas por los distintos Departamentos durante el año escolar, para los diferentes cursos y materias.</li> </ul>			
<b>Etapa</b>	<b>Participantes</b>	<b>Temporalización</b>	<b>Responsables</b>
Educación Infantil, Educación Primaria, ESO y Bachillerato.	Alumnos y profesores.	Durante el curso, en el momento adecuado según la temporalización de contenidos.	Departamentos, Coordinadores y Jefaturas de Estudios.

<b>ACCIÓN</b>			
<b><u>Jornadas especiales</u></b>			
<b>Objetivos</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Educar para la paz, el respeto a los otros, la cohesión social, la cooperación y la solidaridad.</li> <li>- Inculcar valores que contribuyan al desarrollo personal.</li> <li>- Conocer y participar en fiestas y tradiciones populares, disfrutando y valorándolas como manifestaciones culturales.</li> <li>- Realizar actividades en las cuales se integra a toda la comunidad educativa, con el fin de disfrutar y aumentar la cohesión y relación social de la misma.</li> </ul>			
<b>Actividad</b>			
Halloween.			
<b>Etapa</b>	<b>Participantes</b>	<b>Temporalización</b>	<b>Responsables</b>
Educación Infantil y	Alumnos y	Octubre.	Profesores y

Primaria.	profesores.		Equipo Directivo.
<b>Actividad</b>			
Vendimia.			
<b>Etapa</b>	<b>Participantes</b>	<b>Temporalización</b>	<b>Responsables</b>
Educación Infantil	Alumnos de 5 años, profesores y familias	Octubre	Tutores y profesores
<b>Actividad</b>			
La castañera.			
<b>Etapa</b>	<b>Participantes</b>	<b>Temporalización</b>	<b>Responsables</b>
Educación Infantil	Alumnos de 4 años, profesores y familias	Noviembre	Tutores y profesores
<b>Actividad</b>			
Festival de Navidad.			
<b>Etapa</b>	<b>Participantes</b>	<b>Temporalización</b>	<b>Responsables</b>
Educación Infantil y Primaria.	Alumnos, profesores y padres de Educación Infantil.	Diciembre.	Profesores y Equipo Directivo.
<b>Actividad</b>			
Día de la Paz.			
<b>Etapa</b>	<b>Participantes</b>	<b>Temporalización</b>	<b>Responsables</b>
Educación Infantil.	Alumnos.	Enero.	Profesores.
<b>Actividad</b>			
San Valentín.			
<b>Etapa</b>	<b>Participantes</b>	<b>Temporalización</b>	<b>Responsables</b>
ESO.	Desde 4º de Educación Primaria hasta Bachillerato y profesores.	Febrero.	Alumnos de 4º ESO y tutores ESO.
<b>Actividad</b>			
Carnaval.			
<b>Etapa</b>	<b>Participantes</b>	<b>Temporalización</b>	<b>Responsables</b>
Educación Infantil, Educación Primaria y ESO.	Alumnos, profesores y familias.	Febrero.	Profesores, Equipo Directivo y personal de cocina.

<b>Actividad</b>			
Olimpiadas.			
<b>Etapa</b>	<b>Participantes</b>	<b>Temporalización</b>	<b>Responsables</b>
Educación Primaria.	Alumnos y profesores.	Abril.	Departamento Ed. Física.
<b>Actividad</b>			
Día del Libro.			
<b>Etapa</b>	<b>Participantes</b>	<b>Temporalización</b>	<b>Responsables</b>
Educación Infantil, Educación Primaria y ESO.	Alumnos y profesores.	Abril.	Tutores y profesores de Lengua.
<b>Actividad</b>			
Día de la Ciencia.			
<b>Etapa</b>	<b>Participantes</b>	<b>Temporalización</b>	<b>Responsables</b>
Educación Primaria y ESO.	Alumnos ESO y 1º Primaria.	Noviembre.	Profesores.
<b>Actividad</b>			
San Isidro.			
<b>Etapa</b>	<b>Participantes</b>	<b>Temporalización</b>	<b>Responsables</b>
Educación Infantil.	Alumnos y profesores.	Mayo.	Profesores.
<b>Actividad</b>			
Open Day.			
<b>Etapa</b>	<b>Participantes</b>	<b>Temporalización</b>	<b>Responsables</b>
Educación Infantil, Educación Primaria, ESO y Bachillerato.	Alumnos, profesores, familias y personal no docente.	Mayo.	Profesores y Equipo Directivo
<b>Actividad</b>			
Festival de fin curso.			
<b>Etapa</b>	<b>Participantes</b>	<b>Temporalización</b>	<b>Responsables</b>
Educación Infantil y	Alumnos, profesores y	Junio.	Profesores y Equipo Directivo.



Primaria.	familias.		
Actividad			
Graduaciones.			
Etapa	Participantes	Temporalización	Responsables
Educación Infantil, Educación Primaria ESO y Bachillerato.	Alumnos, profesores y familias.	Junio.	Profesores y Equipo Directivo.

ACCIÓN			
<b><u>Viajes de Convivencia (solo si se pudieran realizar curso 20/21)</u></b>			
Objetivos			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Crear un clima de convivencia entre compañeros y con niños de diferentes cursos.</li> <li>- Convivencia fuera del centro escolar de alumnos y profesores.</li> <li>- Reforzar los valores de esfuerzo, compañerismo, solidaridad y respeto.</li> </ul>			
Actividad			
<i>Semana Blanca.</i>			
Etapa	Participantes	Temporalización	Responsables
Educación Infantil, Educación Primaria y ESO.	Alumnos y padres.	Del 23 al 27 de enero.	Jefe de Estudios de EP y profesores responsables.
Actividad			
Inmersiones lingüísticas.			
Etapa	Participantes	Temporalización	Responsables
Educación Primaria (4º y 5º), ESO (1º y 3º) y Bachillerato (1º).	Alumnos y profesores.	ESO: abril. Primaria: Junio.	Departamento de Idiomas y Jefaturas de Estudios.
Actividad			

Viaje de estudios.			
Etapa	Participantes	Temporalización	Responsables
ESO (2º).	Alumnos y profesores.	Junio.	Jefes y profesores de los distintos departamentos. Jefaturas de Estudios.
Actividad			
Viaje de fin de curso.			
Etapa	Participantes	Temporalización	Responsables
6º de Educación Primaria y 4º de la ESO.	Alumnos y profesores.	Junio.	Tutores. Jefaturas de Estudios.
Actividad			
<i>The Masters</i>			
Etapa	Participantes	Temporalización	Responsables
1º de Bachillerato.	Alumnos y profesores.	Abril.	Departamento de Idiomas y Jefatura de Estudios.

## Programas Específicos

ACCIÓN			
<b><u>Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos.</u></b>			
Objetivos			
- Buscar la implicación de las familias en el buen uso de internet y las nuevas tecnologías que deben hacer los alumnos.			
Actividades			
Sesión informativa sobre <i>acoso escolar y el uso de internet y las nuevas tecnologías</i> , impartida por expertos de la Guardia Civil.			
Etapa	Participantes	Temporalización	Responsables
Todas.	Familias y equipo docente.	18 de enero de 2017.	Departamento de Orientación.

## ACCIÓN

**Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos.**

**Objetivos**

- Responder de manera coordinada y eficaz a las cuestiones relacionadas con la seguridad de menores y jóvenes en los centros escolares y su entorno.
- Mejorar el conocimiento de los recursos policiales disponibles para la prevención de la delincuencia y protección a las víctimas.
- Contribuir a formar a los alumnos en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, y en los valores de dignidad e igualdad entre hombres y mujeres, rechazando conductas propias de violencia de género o LGTBIfobia.

**Actividades**

- **5º de Educación Primaria**, taller sobre *prevención del acoso escolar y ciberacoso*.
- **6º de Educación Primaria**, taller sobre los *riesgos de internet y redes sociales*.
- **1º de la ESO**, taller sobre *prevención del acoso escolar*.
- **2º y 3º de la ESO**, taller sobre los *riesgos de internet y redes sociales*.
- **4º de la ESO**, taller sobre *prevención del consumo de drogas y alcohol*.

<b>Etapa</b>	<b>Participantes</b>	<b>Temporalización</b>	<b>Responsables</b>
Educación Primaria y Secundaria.	Alumnos de 5º y 6º de Educación Primaria. Alumnos de 1º a 3º de la ESO.	21 de noviembre de 2016.	Departamento de Orientación y Jefaturas de Estudios.

<b>ACCIÓN</b>			
<b><u>Prevención Salud Escolar</u></b>			
<b>Objetivos</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Prevenir hábitos nocivos.</li> <li>- Fomentar hábitos y conductas saludables entre los alumnos.</li> <li>- Trabajar técnicas de autocuidado, salud bucodental, alimentación saludable y buen uso de redes sociales.</li> <li>- Prevenir el acoso escolar.</li> </ul>			
<b>Actividades</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1º y 2º de Primaria: Desayunos saludables.</li> <li>- 3º de Primaria: Taller de ergonomía postural.</li> <li>- 4º de Primaria: Taller de prevención de accidentes en entorno escolar.</li> <li>- 5º de Primaria: Taller “Te puede pasar a ti”. Sobre acoso escolar.</li> <li>- 6º de primaria: Taller “Nativos digitales”. Información sobre las nuevas tecnologías.</li> <li>- 1º ESO: Jornada de información en prevención de drogas.</li> <li>- 2º ESO: Jornada de información en alimentación.</li> <li>- 3º ESO: Jornada de información de sexualidad.</li> <li>- 4º ESO: Jornada de información en salud emocional.</li> </ul>			
<b>Etapa</b>	<b>Participantes</b>	<b>Temporalización</b>	<b>Responsables</b>
Educación Primaria y Secundaria.	Alumnos de 1º a 6º de Educación Primaria. Alumnos de 1º a 4º de la ESO.	De marzo a junio, según actividad.	Jefaturas de Estudios.

## Plan de Atención a la Diversidad

<b>ACCIÓN</b>
<b><u>Acciones Preventivas</u></b>
<b>Objetivos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conseguir una escuela mejor, en el contexto de un clima de relaciones y convivencia saludable y pacífica entre todos los actores y agentes de las comunidades educativas, respetuosa con los derechos LGTBI, personas con discapacidad, enfermedad mental u otros colectivos en riesgo de exclusión o discriminación.</li> <li>- Detección de situaciones de exclusión social y riesgo de acoso entre compañeros.</li> <li>- Profundizar, de manera esencial y prioritaria, en la definición de materiales y recursos para la prevención, la detección y la intervención en situaciones de</li> </ul>

<p>acoso escolar.</p> <p>- Implantación de un protocolo de actuación en caso de discriminación por motivos de orientación, identidad o expresión sexual.</p>			
Actividades			
Test Sociescuela (diagnóstico del estado de la convivencia)			
Etapa	Participantes	Temporalización	Responsables
Ed. Primaria y Secundaria.	De 3º a 6º de Primaria. 1º y 2º ESO.	Primer trimestre escolar y repeticiones en caso necesario.	Dirección, Dpto. Orientación Jefes de Estudio
Actividades			
Consejos de Delegados			
Etapa	Participantes	Temporalización	Responsables
Ed. Primaria. Ed. Secundaria Bachillerato	5º y 6º Prim. 1º a 4º ESO 2º Bachillerato	Cuatrimestral	Dirección Dpto. Orientación Jefes de Estudio
Actividades			
Rap Antibullying			
Etapa	Participantes	Temporalización	Responsables

## Responsabilidad social

ACCIÓN
<b><u>Vallmont Solidario</u></b>
Objetivos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar acciones destinadas a sensibilizar a los alumnos y familias que sirvan como cimiento para poder diseñar una estructura sólida de acciones en las que haya una buena participación.</li> <li>Desarrollar acciones concretas, en las que se involucre a alumnos, familias y profesores, orientadas a realizar una labor permanente de Voluntariado.</li> <li>Formar a nuestros alumnos en unos valores que les proporcionen sólidos principios de conducta y les hagan ser sensibles al sufrimiento de otras personas con una realidad diferente a la suya. Esta formación se realizará introduciendo en las programaciones de algunas asignaturas, los objetivos, contenidos y estándares de aprendizaje que corresponda.</li> </ul>

<b>Actividades</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Habitación Solidaria (colaborando con distintas organizaciones con Fundación Madrina, Afaprodis, Casa cuna Santa María de Leuca San Lorenzo del Escorial, Zonta Madrid, Cáritas Diocesana).</li> <li>• Escuela Amiga de Unicef</li> <li>• Operación Kilo para Banco de Alimentos</li> <li>• Carrera Solidaria Vallmont</li> <li>• Programa Voluntariado: realizar la formación y sensibilización de alumnos y familias para participar con diversas instituciones en programas de voluntariado.</li> </ul>			
<b>Etapa</b>	<b>Participantes</b>	<b>Temporalización</b>	<b>Responsables</b>
Escuela Infantil Infantil 2º Ciclo Ed. Primaria Ed. Secundaria Bachillerato	Toda la Comunidad Educativa	Durante todo el curso	Equipo Directivo AMPA



## Colegio Bilingüe Vallmont

Calle Mallorca, 2  
Villanueva del Pardillo (28229) Madrid  
Teléfono: 91 810 29 00  
Email: [centro@colegiovallmont.es](mailto:centro@colegiovallmont.es)

[www.colegiouvallmont.es](http://www.colegiouvallmont.es)



Unión Europea

Fondo Social Europeo  
"El FSE invierte en tu futuro"



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
JUVENTUD Y DEPORTE  
**Comunidad de Madrid**

